



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLLADO MEDIANO**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de bar, en la calle Oliva, número 33, a instancias de don Roberto Andrés Martín.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 11 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/40.316/16)

